

22 de enero de 2018

## Fiscales se nombrarían únicamente por concurso

La Corte Plena inició la discusión de la propuesta de ley para establecer la Carrera Fiscal, para garantizar la idoneidad y capacidad de las personas que se nombren en propiedad y de forma interna en el Ministerio Público.

Se analiza que únicamente mediante concurso por competencias, se realicen los nombramientos en propiedad de los cargos en la Fiscalía.

Las magistradas y los magistrados aprobaron durante la sesión de Corte Plena de esta mañana, los primeros 9 artículos de la propuesta de proyectos de ley sobre Carrera Fiscal. Y se contó con los aportes de la Fiscal General y la Fiscal Subrogante, Emilia Navas Aparicio y Mayra Campos Zúñiga, respectivamente.

La administración de la Carrera Fiscal estará bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa del Ministerio Público y la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

Además, se crea el Consejo de la Carrera Fiscal, el cual estará integrado por la Fiscal General o Fiscal Adjunto de la Unidad de Capacitación, la Jefatura de la Unidad Administrativa del Ministerio Público y por dos fiscales o fiscalas adjuntas nombradas por el Consejo Fiscal.

El Consejo de la Carrera Fiscal deberá recomendar los requisitos de los diversos concursos internos; así como presentar la terna conformada con las tres personas que hayan obtenido la mejor calificación, en el registro elegibles y según el puesto para el cual ofertaron. Además será un órgano consultor de la Fiscalía General, entre otras atribuciones.



Se estableció que el escalafón de las personas integrantes del Ministerio Público será un registro de acceso público, el cual deberá considerarse a la hora de evaluar los ascensos y movimientos internos dentro del Ministerio Público, pues se tomará en cuenta méritos, evaluación de desempeño, capacitación y tiempo servido.

Se deberá mantener un expediente de cada persona funcionaria del Ministerio Público, con datos como nombramientos, ingreso, declaraciones juradas, movimientos, reconocimientos, acciones disciplinarias, capacitaciones recibidas, entre otros.

Con ello se busca potenciar y desarrollar las competencias profesionales básicas, para el desempeño de sus labores, garantizando con ello la capacidad e idoneidad funcional y ética, sobre la base de criterios objetivos y transparencia en la valoración.

